GOBERNACION DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

CONTRATO Nº 15/2014

LA GOBERNACION DE BOQUERON, con domicilio en la Avda. Hindenburg 667-S entre Palo Santo y Amistad, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Edwin Pauls Friesen**, C.I. Nº 1.635.959, Gobernador de Boquerón y la firma **TALLER DE TRACTORES VALMAFOR.** con RUC Nº 997839-9, representado en este acto por el señor **MARIANO PEREZ DIAZ**, con Cédula de Identidad Nº 997.839, con domicilio en CALLE PALO SANTO Nº 171 – E FILADELFIA, de común acuerdo convienen a celebrar el presente Contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR"

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR"**, convocado por ***LA GOBERNACION DE BOQUERON***, según Res. Nº 04/2014 de 07 de febrero de 2014, La adjudicación fue realizada por Res. Nº 126/2014 de fecha 20 de mayo de 2014; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen ***LA GOBERNACION DE BOQUERON*** y la Empresa **TALLER DE TRACTORES VALMAFOR,** en relación al "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR".**

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(d) Las Condiciones Generales del Contrato;
(e) La Oferta y lista de precios adjudicada;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato;
(g) El Pliego de Bases y Condiciones incluyendo las circulares de aclaraciones emitidas y sus Anexos, los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBIRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato es de **127.408.000 (Gs. ciento veinte y siete millones cuatrocientos ocho mil)**, que afectan al Objeto del Gasto **590 - "OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARAC MAYORES"** del Presupuesto General de la Nación, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del año 2014.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con **274.102.**

.CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La adquisición y la forma de entrega deben estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas y conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

EL PROVEEDOR proveerá a LA GOBERNACION DE BOQUERON, de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR**, de la siguiente manera:

- LA GOBERNACION DE BOQUERON solicitará AL PROVEEDOR por escrito y a través de una Orden de Provisión firmada por el Administrador del Contrato, la cantidad necesaria de los bienes adjudicados, de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el presente Contrato.

- EL PROVEEDOR preparará el pedido; y entregará lo solicitado a la Oficina Central de la GOBERNACION DE BOQUERON, dentro del plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y/o la Orden de provisión, que deberán ser entregados en horario de oficina.
- LA GOBERNACION DE BOQUERON podrá realizar pedidos de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR**, según necesidad a partir del primer día de la vigencia del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA.

El presente Contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

Este contrato se regirá **por la totalidad de los bienes**, cuyo valor máximo asciende a la suma de **Gs. 125.815.000 (Gs. ciento veinte y cinco millones ochocientos quince mil)**.

Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el oferente en la ejecución del Contrato.

A continuación se trascribe la Lista de Precios presentada en la Contratación y sobre la cual se realizó la adjudicación. El PROVEEDOR deberá ceñirse a los precios mencionados en la Lista de Precios, en caso de existir necesidad de proveer de este tipo de artículos. Todos los precios que figuren en estas planillas, solo podrán ser reajustados conforme a la cláusula de reajuste establecida en las CEC:

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA PRODUCTO	PRODENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
LOTE Nº I "TRACTOR MASEY FERGUSON 290"							
1. REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR							
1	73152101-013	Juego de camisa, pistón y aros	1	Massey-Valmet	Basileña	2.995.000	2.995.000
2		Juego de juntas para motor	1	Massey-Valmet	Basileña	845.000	845.000
3		Juego de casquillo de bancada	1	Massey-Valmet	Basileña	128.000	128.000
4		Juego de casquillo de biela	1	Massey-Valmet	Basileña	69.000	69.000
5		Juego de casquillo de lateral	1	Massey-Valmet	Basileña	65.000	65.000
6		Juego de bujes de biela	1	Massey-Valmet	Basileña	72.000	72.000
7		Guías de válvulas	1	Massey-Valmet	Basileña	109.000	109.000
8		Válvulas de escape	1	Massey-Valmet	Basileña	228.000	228.000
9		Válvulas de admisión	1	Massey-Valmet	Basileña	259.000	259.000
10		Botadores	1	Massey-Valmet	Basileña	41.000	41.000
11		Bomba de Agua	1	Massey-Valmet	Basileña	632.000	632.000
12		Retén Válvula	1	Massey-Valmet	Basileña	19.000	19.000
13		Guía Válvula	1	Massey-Valmet	Basileña	128.000	128.000
14		Bomba de aceite con engranaje	1	Massey-Valmet	Basileña	5.494.000	5.494.000
15		Bujías incandecentes	1	Massey-Valmet	Basileña	98.000	98.000
16		Correa para alternador	1	Massey-Valmet	Basileña	59.500	59.500
17		Placa de presión	1	Massey-Valmet	Basileña	2.844.000	2.844.000
18		Cojinete de empuje	1	Massey-Valmet	Basileña	729.000	729.000

19		Termostato	1	Massey-Valmet	Basileña	78.000	78.000
20		Refrigerante	1	Massey-Valmet	Basileña	72.000	72.000
21		Reparación y limpieza de radiador	1	Massey-Valmet	Basileña	320.000	320.000
22		Reparación general de bomba inyectora y picos	1	Massey-Valmet	Basileña	4.285.000	4.285.000
23		Rectificación de cilindros	1	Massey-Valmet	Basileña	395.000	395.000
2. EMBRAGUE							
1	73152101-013	Disco de embrague	1	Massey-Valmet	Basileña	798.000	798.000
2		Resorte	1	Massey-Valmet	Basileña	169.000	169.000
3		Rulemán de Empuje	1	Massey-Valmet	Basileña	268.000	268.000
4		Reparación completa de embrague	1	Massey-Valmet	Basileña	1.780.000	1.780.000
3- MANTENIMIENTO GENERAL							
1	73152101-013	Cambio de aceite motor	1	Massey-Valmet	Basileña	95.000	95.000
2		Cambio filtro de combustible	1	Massey-Valmet	Basileña	90.000	90.000
3		Cambio filtro de aire	1	Massey-Valmet	Basileña	170.000	170.000
4		Aceite de caja	1	Massey-Valmet	Basileña	1.180.000	1.180.000
5		Aceite motor	1	Massey-Valmet	Basileña	265.000	265.000
4. REPARACIÓN DE LLANTAS							
1	73152101-013	Reparación de Llanta delantera	1	Massey-Valmet	Basileña	615.000	615.000
2		Reparación de llanta trasera	1	Massey-Valmet	Basileña	990.000	990.000
TOTAL LOTE I							**26.384.500**
LOTE Nº II "TRACTOR MASEY FERGUSON 299 4 X 4"							
1. REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR							
1	73152101-013	Juego de camisa, pistón y aros	1	Massey-Valmet	Basileña	4.968.000	4.968.000
2		Juego de juntas para motor	1	Massey-Valmet	Basileña	965.000	965.000
3		Juego de casquillo de bancada	1	Massey-Valmet	Basileña	128.000	128.000
4		Juego de casquillo de biela	1	Massey-Valmet	Basileña	119.000	119.000
5		Juego de casquillo de lateral	1	Massey-Valmet	Basileña	71.000	71.000
6		Juego de bujes de biela	1	Massey-Valmet	Basileña	114.000	114.000
7		Guías de válvulas	1	Massey-Valmet	Basileña	164.000	164.000
8		Válvulas de escape	1	Massey-Valmet	Basileña	298.000	298.000
9		Válvulas de admisión	1	Massey-Valmet	Basileña	316.000	316.000
10		Botadores	1	Massey-Valmet	Basileña	38.000	38.000
11		Bomba de Agua	1	Massey-Valmet	Basileña	1.498.000	1.498.000
12		Retén Válvula	1	Massey-Valmet	Basileña	22.000	22.000
13		Guía Válvula	1	Massey-Valmet	Basileña	179.000	179.000
14		Bomba de aceite con engranaje	1	Massey-Valmet	Basileña	495.000	495.000
15		Bujías incandecentes	1	Massey-Valmet	Basileña	96.000	96.000
16		Correa para alternador	1	Massey-Valmet	Basileña	86.000	86.000

17		Placa de presión	1	Massey-Valmet	Basileña	3.585.000	3.585.000
18		Cojinete de empuje	1	Massey-Valmet	Basileña	644.000	644.000
19		Termostato	1	Massey-Valmet	Basileña	94.000	94.000
20		Refrigerante	1	Massey-Valmet	Basileña	72.000	72.000
21		Reparación y limpieza de radiador	1	Massey-Valmet	Basileña	420.000	420.000
22		Reparación general de bomba inyectora y picos	1	Massey-Valmet	Basileña	5.795.000	5.795.000
23		Rectificación de cilindros	1	Massey-Valmet	Basileña	485.000	485.000
2- EMBRAGUE							
1	73152101-013	Disco de embrague	1	Massey-Valmet	Basileña	1.698.000	1.698.000
2		Resorte	1	Massey-Valmet	Basileña	149.000	149.000
3		Rulemán de Empuje	1	Massey-Valmet	Basileña	218.000	218.000
4		Reparación completa de embrague	1	Massey-Valmet	Basileña	1.475.000	1.475.000
3- MANTENIMIENTO GENERAL							
1	73152101-013	Cambio de aceite motor	1	Massey-Valmet	Basileña	90.000	90.000
2		Cambio filtro de combustible	1	Massey-Valmet	Basileña	110.000	110.000
3		Cambio filtro de aire	1	Massey-Valmet	Basileña	360.000	360.000
4		Aceite de caja	1	Massey-Valmet	Basileña	1.380.000	1.380.000
5		Aceite motor	1	Massey-Valmet	Basileña	395.000	395.000
4- REPARACIÓN DE LLANTAS							
1	73152101-013	Reparación de Llanta delantera	1	Massey-Valmet	Basileña	615.000	615.000
2		Reparación de llanta trasera	1	Massey-Valmet	Basileña	990.000	990.000
TOTAL LOTE II							**28.132.000**
LOTE Nº III "TRACTOR VALMET 8085"							
1- REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR							
1	73152101-013	Juego de camisa, pistón y aros	1	Massey-Valmet	Basileña	4.735.000	4.735.000
2		Juego de juntas para motor	1	Massey-Valmet	Basileña	2.465.000	2.465.000
3		Juego de casquillo de bancada	1	Massey-Valmet	Basileña	879.000	879.000
4		Juego de casquillo de biela	1	Massey-Valmet	Basileña	365.000	365.000
5		Juego de casquillo de lateral	1	Massey-Valmet	Basileña	348.000	348.000
6		Juego de bujes de balanceador	1	Massey-Valmet	Basileña	642.000	642.000
7		Juego de bujes de biela	1	Massey-Valmet	Basileña	326.000	326.000
8		Guías de válvulas	1	Massey-Valmet	Basileña	198.000	198.000
9		Válvulas de escape	1	Massey-Valmet	Basileña	299.000	299.000
10		Válvulas de admisión	1	Massey-Valmet	Basileña	248.000	248.000
11		Botadores	1	Massey-Valmet	Basileña	577.500	577.500
12		Retén Válvula	1	Massey-Valmet	Basileña	24.000	24.000
13		Guía Válvula	1	Massey-Valmet	Basileña	197.000	197.000

14		Bomba de aceite con engranaje	1	Massey-Valmet	Basileña	3.465.000	3.465.000
15		Correa para alternador	1	Massey-Valmet	Basileña	53.000	53.000
16		Placa de presión	1	Massey-Valmet	Basileña	1.476.000	1.476.000
17		Cojinete de empuje	1	Massey-Valmet	Basileña	766.000	766.000
18		Termostato	1	Massey-Valmet	Basileña	243.000	243.000
19		Refrigerante	1	Massey-Valmet	Basileña	72.000	72.000
20		Reparación y limpieza de radiador	1	Massey-Valmet	Basileña	460.000	460.000
21		Rectificación general de motor	1	Massey-Valmet	Basileña	21.850.000	21.850.000
22		Reparación general de bomba inyectora y picos	1	Massey-Valmet	Basileña	5.850.000	5.850.000
23		Rectificación de cilindros	1	Massey-Valmet	Basileña	648.000	648.000
2- SISTEMA HIDRÁULICO							
1	73152101-013	Bomba hidráulica	1	Massey-Valmet	Basileña	2.785.000	2.785.000
2		Comando hidráulico	1	Massey-Valmet	Basileña	4.495.000	4.495.000
3		Filtro hidráulico	1	Massey-Valmet	Basileña	278.000	278.000
3- EMBRAGUE							
1	73152101-013	Disco de embrague	1	Massey-Valmet	Basileña	986.000	986.000
2		Resorte	1	Massey-Valmet	Basileña	1.195.000	1.195.000
3		Rulemán de Empuje	1	Massey-Valmet	Basileña	496.000	496.000
4		Reparación completa de embrague	1	Massey-Valmet	Basileña	2.465.000	2.465.000
4- MANTENIMIENTO GENERAL							
1	73152101-013	Cambio de aceite motor	1	Massey-Valmet	Basileña	125.000	125.000
2		Cambio filtro de aceite caja	1	Massey-Valmet	Basileña	195.000	195.000
3		Cambio filtro de combustible	1	Massey-Valmet	Basileña	95.000	95.000
4		Cambio filtro de aire	1	Massey-Valmet	Basileña	297.000	297.000
5		Fluido hidráulico	1	Massey-Valmet	Basileña	1.120.000	1.120.000
6		Aceite de caja	1	Massey-Valmet	Basileña	1.750.000	1.750.000
7		Aceite motor	1	Massey-Valmet	Basileña	435.000	435.000
5- REPARACIÓN DE EJE DELANTERO							
1	73152101-013	Rulemanes para masa delantera	1	Massey-Valmet	Basileña	2.465.000	2.465.000
2		Muñequines	1	Massey-Valmet	Basileña	785.000	785.000
3		Rectificación	1	Massey-Valmet	Basileña	2.960.000	2.960.000
6 REPARACIÓN DE LLANTAS							
1	73152101-013	Reparación de Llanta delantera	1	Massey-Valmet	Basileña	985.000	985.000
2		Reparación de llanta trasera	1	Massey-Valmet	Basileña	1.200.000	1.200.000
TOTAL LOTE III							**71.298.500**
TOTAL LOTE I, II Y III							**125.815.000**

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

CLÁUSULA SETIMA: FORMA DE PAGO

El pago por las provisiones realizadas se procesará una vez entregados los artículos solicitados. Para el procesamiento del pago El PROVEEDOR deberá presentar a la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Boquerón., los siguientes documentos: a) la factura detallando los bienes proveídos; con la conformidad de la Secretaria de Administrativa y/u otros departamentos de revisión y control establecidos por la Gobernación.
b) una copia del Certificado de Cumplimiento Tributario al día o copia de la última declaración jurada del IVA c) una copia de este contrato. Deberá confeccionarse una factura por cada Orden de Provisión. Se aclara que en ningún caso se procesarán pagos con facturas que detallen productos que incluyan pedidos diferentes a lo detallado en la Orden de Provisión. El pago se efectivizará dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la entrega de los documentos citados.

LA GOBERNACION DE BOQUERON, realiza las siguientes retenciones: 0,4% en concepto de lo reglamentado en Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas y las retenciones previstas en la Ley Nº 125.

CLÁUSULA OCTAVA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

LA GOBERNACION DE BOQUERON y El PROVEEDOR, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor.

Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que en forma demostrativa y no limitativa se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

- ✓ Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
- ✓ Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
- ✓ Naufragios.

Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (Ocho) días corridos para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

En los casos mencionados en esta Cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos durante la vigencia de las causas atribuidas a casos fortuitos o fuerza mayor.

CLÁUSULA NOVENA: MULTA POR RETRASOS O INCUMPLIMIENTOS

LA GOBERNACION DE BOQUERON, aplicará una multa equivalente al 0,5 % (cero punto cinco por ciento) del valor total del contrato por cada día que El PROVEEDOR se retrase o faltare en la entrega de los bienes requeridos detallados en la cláusula segunda. La falta o retraso en la entrega de uno o más artículos de cada Orden de Provisión, originará la multa en las mismas condiciones que el total de los mismos. La multa será aplicada y deducida en forma automática, (sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial), de la factura presentada para el cobro al mes correspondiente a la falta, o bien, responderá con otros bienes si aquellos resultaren insuficientes.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El PROVEEDOR presentará hasta 10 días posteriores a la firma del Contrato, una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual a la vigencia del contrato.

Dicha garantía será devuelta luego de 90 días de finalizar el periodo de vigencia del contrato. LA GOBERNACION DE BOQUERON se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: LITIGIOS

Las partes contratantes someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación o interpretación de este Contrato a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital del Paraguay.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a LA GOBERNACION DE BOQUERON a la rescisión del presente Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial ni notarial, ni implicará pago alguno de indemnizaciones.

- ✓ Si el Oferente fuere declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
- ✓ Si se demostrare colusión o fraude de EL PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA GOBERNACION DE BOQUERON o con el personal perteneciente al mismo.
- ✓ Si la multa que se aplique AL PROVEEDOR alcance la suma de equivalente al monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Si LA GOBERNACION DE BOQUERON decidiese rescindir el Contrato, por causales enunciadas precedentemente, notificará la resolución respectiva AL PROVEEDOR quien dispondrá de 5 (Cinco) días calendario para pronunciarse.

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince días después de haberse notificado por escrito, dará derecho a LA GOBERNACION DE BOQUERON a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato será la Sección Transporte de la Gobernación de Boquerón.

EN FE DE LO CUAL, las partes actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente contrato de 7 (siete) páginas, progresivamente numeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en 2 (dos), ejemplares de igual tenor a un mismo efecto, en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los ....20.....días del mes de ....Junio..... del año 2014.

Taller de Tractores
ValMaFor
de Mariano Pérez
Reparaciones en General
Tel. 0491-32130
Cel. 0981-171178
Filadelfia - Chaco

MARIANO PEREZ DIAZ
TALLER DE TRACTORES ValMaFor

EDWIN PAULS FRIESEN
GOBERNADOR DE BOQUERON